

AUTORIZA PAGO BOLETA DE HONORARIOS N $^{\circ}$  4940 SRA. NORMA DROGUETT VALLEJOS.

Rancagua, 13 JUL. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2871

#### VISTOS:

- 1. Constitución Política de la República, en especial sus artículos 1, 5, 6, 7, 8, 19 y 38.
- 2. D.F.L. N° 1/Ley N° 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 3. Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 4. Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 5. La Ley N° 21.395 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2022.
- 6. Decreto Ley N° 1.263 de 1975, que establece el Decreto Orgánico de Administración Financiera del Estado.
- 7. Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 8. Las atribuciones otorgadas por el DS Nº 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA Nº 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA Nº 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA Nº 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA Nº 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA Nº 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.
- 9. La Boleta de Honorarios Nº 4940 de fecha 01 de julio de 2022 por un monto bruto de \$ 170.940 pesos, de la receptora judicial de la comuna de Rancagua Sra. Norma Droguett Vallejos por concepto recepción prueba testimonial causa C-4197-2021 del 1º Juzgado civil de Rancagua.
- 10. La Resolución Nº 7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución Nº 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

- Compromiso presupuestario N° 00401 de fecha 06.07.2022 de la Sección Contabilidad y Presupuestos que de su revisión desprende ítem presupuestario para la Boleta de Honorarios N° 4940 del Presupuesto asignado para el año 2022.
- 2. Que, la interpretación armónica de los vistos y considerandos anteriores, determinan la dictación de la siguiente:

## RESOLUCIÓN:

- Páguese, La Boleta de honorarios Nº 4940 mencionada en el visto 09 por la suma de total de \$170.940.- (ciento setenta mil novecientos cuarenta pesos) a la Sra. Norma Droguett Vallejos. Rut
- 2. **Reténgase**, la cantidad correspondiente por concepto de impuesto a favor de la **Sra. Norma Vallejos Droguett.**
- 3. El gasto que irrogue la presente Resolución se imputara al ítem presupuestario 22.12.005 del presupuesto vigente del Servicio.

# DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS

### PFF/CSA/DJS

### DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO JURÍDICO SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS

- SECCIÓN JURÍDICA SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS
  SECCIÓN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS
  OFICINA DE PARTES SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS